



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024

En Cuarte de Huerva, a treinta de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- 1.- Alcaldesa-Presidenta: D^a Elena Lacalle Oreja.
- 2.- D. Emilio Moliner Vergara.
- 3.- D^a Olga Dumall Hernández.
- 4.- D. Antonio Cabal Sanjuan.
- 5.- D. Joaquín Gomáriz Lobera.
- 6.- D. Daniel Hornos Horcas.
- 7.- D^a María Luisa Gáñez Gajón.
- 8.- D. Julio Conde Alcón.
- 9.- D^a M^a Ángeles Gajón Binaburo.
- 10.- D^a. M^a Mercedes Pérez Requena.
- 11.- D. Jorge Abarca Viñas.
- 12.- D^a M^a José Lon Cuervo.
- 13.- D^a Marta García Molina.
- 14.- D. Ángel Maté Arpa.
- 15.- D. Rubén García Márquez.
- 16.- D^a Lorena Domínguez Calvo.
- 17.- D. Eduardo Fernández Herrero.

También asiste la Interventora municipal xxxxxxxxxxxxxxxx. Da fe de la sesión y extiende la presente acta el Secretario Accidental de la Corporación, xxxxxxxxxxxxxxxx

La Sra. Presidenta saluda a los presentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, da inicio a la sesión.

La sesión se graba en vídeo y el fichero resultante de la grabación -que contiene con imagen y sonido todas las intervenciones de los asistentes a la sesión-, junto con la certificación electrónica expedida por el Secretario de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La grabación está disponible en la dirección de internet <https://cuartedehuerva.es/plenos--2>.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Sra. Presidenta dice que va a someter a votación los borradores de las actas de las sesiones de 28 de mayo y 3 de julio de 2024, remitidos a los Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Al no haber intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2024 y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba dicha acta.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2024 y el Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprueba dicha acta.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

A petición de la Sra. Presidenta, se indica el contenido de la propuesta de acuerdo sobre este asunto y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

Al no haber intervenciones, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención del Sr. Fernandez , votos en contra de lo Sres/as Perez, Abarca, Lon, Marta Garcia, Mate, Ruben Garcia y Dominguez y los votos a favor de los Sres/as. Lacalle, Dumall, Moliner, Cabal, Gomariz, Hornos, Gañez, Conde y Gajón, adopta el siguiente acuerdo:

Habiendo procedido la Intervención municipal, conforme a las funciones atribuidas por el artículo 4.2 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, a la formación de la Cuenta General municipal del ejercicio 2023.

Visto que, de conformidad con el art. 130 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el expediente ha permanecido a disposición de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días antes de su primera reunión.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2024, la mencionada Cuenta General.

Visto que dicho dictamen favorable, junto con el expediente de su razón, fue expuesto al público durante un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 126, de 4 de junio de 2024, sin que durante dicho plazo se presentara ninguna reclamación contra el mismo, tal y como consta en diligencia de Secretaría que consta en el expediente.

Vistos los mencionados antecedentes, y considerando que, al no existir reclamación, modificación, reparo ni sugerencia alguna a la Cuenta, adquiere carácter de definitivo el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el Informe de Intervención, relativo tanto a la Cuenta General como a la documentación adicional que la conforma según lo establecido en Resoluciones de 30 de marzo de 2007 y 10 de julio de 2015 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General municipal correspondiente al año 2023.

Segundo.- Publicar anuncio informativo de la aprobación en la sección de la provincia de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón, web municipal y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, para general conocimiento.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Tercero.- Rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, por medios telemáticos en los términos establecidos mediante Resolución de 7 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2020, de 9 de enero, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2019.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 14/2024

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 27 de julio de 2024 y, a continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En este punto del orden del día, se produce la intervención recogida en la grabación de la sesión.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con la abstención de las Sras/es Mate, Ruben Garcia y Dominguez, con el voto en contra de los Sres/as Perez, Abarca, Lon, Marta Garcia y Fernandez y los votos a favor de los Sres/as. Lacalle, Dumall, Moliner, Cabal, Gomariz, Hornos, Gañez, Conde y Gajón, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Informe de Intervención 165/2024, de 18 de julio de 2024 sobre las facturas que se relacionan en el Anexo I de la Providencia de Alcaldía de 18 de julio de 2024, derivadas de obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas por diversos proveedores en favor del Ayuntamiento, por importe total de 5.446,55 euros, que corresponden a gastos efectuados en ejercicios anteriores y están incluidos en la contabilidad municipal del ejercicio 2024 en el saldo de la cuenta 413 (Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y que resultan imputables presupuestariamente contra el ejercicio 2024.

En aplicación de la doctrina jurisprudencial que ha puesto reiteradamente de relieve, que el incumplimiento por parte de la Administración de la normativa aplicable no puede producir un enriquecimiento injusto para la misma ni perjuicios económicos a terceros que hayan actuado de buena fe, siendo procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados de los referidos gastos, mediante el reconocimiento extrajudicial de los créditos requeridos para su abono.

Visto el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora y aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos 14/2024 por importe total de 5.446,55 euros.

Segundo.- Aprobar las siguientes facturas justificativas del gasto realizado por el Ayuntamiento y, consecuentemente autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 5 facturas que se detallan a continuación, por importe total general de 5.446,55 euros, importe presupuestario 5.102,10 euros, que incluyen un IVA deducible de 344,45 euros, que se aplicarán a los créditos de las aplicaciones correspondientes del Presupuesto del 2024.

Fecha Registro Nº Factura Fecha Factura Fecha Aplicación	Tercero CIF	Tercero Nombre	Descripción	Importe Presu- puestario (€)	Importe Líquido (€)
31/05/2024 B/806 15/11/2023 2024.3110.22699	Q5066003D	Colegio Oficial de Farmacéuticos Zaragoza	Análisis de agua octubre/23	1640,25	1984,7
22/06/2024 6 13/09/2023 2024. 9200. 62600	A80500200E	Grandes Almacenes Fnac España, S.A.U.	Teléfono móvil personal Ayuntamiento	882,55	882,55
17/06/2024 3901008626 30/11/2023 2024.3230.22000	B99485682	Productos y medios para la educación, S.L.	Material oficina para E.I. Las Hablillas	161,72	161,72
09/07/2024 V-FAC+F230190177 06/06/2023 2024.9200.21601	B50960129	Embou Nuevas Tecnologías, S.L.	Servicio red Wifi, mantenimiento semestral Wifi4EU Cuarte de Huerva	1208,79	1208,79
09/07/2024 V-FAC+F230412925 06/12/2023 2024.9200.21601	B50960129	Embou Nuevas Tecnologías, S.L.	Servicio red Wifi, mantenimiento semestral Wifi4EU Cuarte de Huerva	1208,79	1208,79
			TOTAL	5.102,10	5.446,55

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA SOBRE LA PÉRDIDA DE HORAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos días, las AMPAS y AFAS (Asociaciones de padres y madres y Asociaciones de familias de la escuela pública), así como los sindicatos, vienen advirtiendo de recortes para el próximo curso 2024-2025 que afectarán a la calidad educativa del alumnado. Con la pérdida de horas de atención al alumnado que conllevan las instrucciones de cupo, claramente insuficientes, no se va a poder garantizar una enseñanza individualizada e inclusiva de calidad, y muy especialmente va a repercutir en el alumnado más vulnerable, ya que son horas que, en su mayoría, se van a detraer de apoyos ordinarios.

Las plantillas fijas de los centros educativos las negocian el Gobierno de Aragón y los sindicatos, pero luego hay un cupo para cubrir necesidades, y eso es lo que quiere modificar el Departamento de Educación.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

A modo de ejemplo, con las instrucciones remitidas, en un centro de infantil y primaria de dos vías se pierden una media de 30 horas semanales de atención directa al alumnado, es decir, más de un docente completo. Según datos aportados por los centros, esto puede suponer la pérdida de, aproximadamente, 500 docentes solo en infantil y primaria, por lo que ya está habiendo concentraciones a las puertas de los centros por estos recortes de docentes.

Los sindicatos denuncian que las instrucciones enviadas implican una disminución de la plantilla de manera que desaparece la figura del maestro de apoyo en Primaria, se recortan horas para desdobles en Secundaria, también en Formación Profesional y Régimen Especial, así como se disminuyen las horas asignadas a diferentes Programas y Proyectos de Innovación.

En ese sentido, reiteran que "muchos no tendrán docentes suficientes para cubrir todas las horas, y los que puedan cubrirlas, será a costa de las horas de desdoble, de apoyos ordinarios, y de la atención a la diversidad. En algún centro de la provincia de Zaragoza la previsión es de un 20% menos de horas para el curso 24-25".

Para asegurar una educación de calidad en Aragón, es crucial que las mejoras laborales no se hagan a costa de recortes en personal docente y recursos educativos. Ya en el curso pasado, la jornada lectiva de un profesor se redujo en una hora, hasta las 24 en Infantil y Primaria. Además, los mayores de 55 años tienen derecho por ley a una reducción de dos horas de su jornada de docencia efectiva, y eso implica una sustitución parcial sin reducción de retribuciones. En los mayores de 60 años, la reducción es de cuatro horas. Actualmente, esas horas se destinaban a planes educativos como los huertos escolares, el programa Erasmus, la convivencia positiva, la prevención contra el acoso escolar, el bienestar del alumnado, la promoción de la igualdad, la atención de la diversidad, las labores de biblioteca o el apoyo al alumnado más vulnerable.

Y es ese tiempo el que no se va a cubrir, el profesional no se va a reponer, y son las jefaturas de estudios, al hacer el cuadrante, quienes están viendo que tienen el mismo personal pero con menos horas. Y para organizar el profesorado se tendrá que echar mano de los docentes destinados a esos servicios; siempre y cuando no haya una baja, que en tiempo de gripe puede ser habitual. Las familias han cifrado ese recorte en 1.535 horas, en el caso de los 49 centros públicos de los que han podido recabar datos, aunque, según señalan, todavía son muchos los que desconocen cómo les van a afectar esos recortes. En un colegio de dos vías, es más o menos, 1,5 profesor menos; que aumenta en el caso de los que tienen más aulas por curso, por lo que ese descenso puede llegar a tres o cuatro menos.

En definitiva, hay que hacer compatible atender las necesidades esenciales del alumnado con la mejora de las condiciones laborales del profesorado, lo que requiere de una mayor inversión por parte del Gobierno para garantizar la calidad de la enseñanza pública en Aragón.

Por todo lo anterior, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) en esta Corporación, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Aragón a modificar la previsión del cupo de docentes, ya que es insuficiente y no garantiza una enseñanza individualizada e inclusiva de calidad, sobre todo entre el alumnado más vulnerable, por la pérdida de horas para los apoyos ordinarios, de la atención a la diversidad o de los desdobles en los centros educativos públicos.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

2.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón.”

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de los sres/as Mate, Ruben Garcia y Dominguez, Perez, Abarca, Lon, Marta Garcia y Fernandez y con los votos en contra de los Sres/as. Lacalle, Dumall, Moliner, Cabal, Gomariz, Hornos, Gañez, Conde y Gajón, por lo que no se aprueba la propuesta de resolución del grupo municipal de Chunta Aragonesista sobre la pérdida de horas de atención al alumnado en Educación Infantil y Primaria.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CENTRADOS EN CUARTE POR LA CREACIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER PARA JÓVENES

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

“En Cuarte de Huerva, observamos una creciente población joven, que se ha convertido en una característica distintiva del municipio, situándolo como uno de los más jóvenes de Aragón. Este auge demográfico juvenil presenta tanto oportunidades como desafíos significativos, especialmente en términos de vivienda asequible.

El mercado inmobiliario local ha experimentado un incremento notable en los precios, con un precio medio por metro cuadrado que supera ampliamente el promedio de Aragón, llegando a 2.207 € en 2023. Este aumento del 5,26% respecto al año anterior evidencia una demanda creciente pero también plantea una barrera considerable para los jóvenes que buscan independizarse o residir en Cuarte de Huerva.

Reconociendo estos desafíos, es imperativo que el Ayuntamiento intervenga activamente para facilitar el acceso a la vivienda para nuestros jóvenes. La creación de un programa de ayudas al alquiler no solo responderá a la necesidad crítica de vivienda asequible, sino que también reforzará el compromiso del municipio con el bienestar y el futuro de sus jóvenes residentes.

El establecimiento de un programa de ayudas al alquiler se alinea con las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, confiere a los municipios. Esta legislación permite a los ayuntamientos promover el bienestar social y gestionar servicios que atiendan las necesidades de sus ciudadanos, incluido el acceso a vivienda asequible.

Proporcionar este tipo de apoyo es también una inversión en el futuro del municipio, asegurando que Cuarte de Huerva siga siendo un lugar pujante, joven y dinámico donde los jóvenes no sólo deseen crecer, sino también contribuir activamente al desarrollo local. Este programa pretende no sólo ofrecer ayuda financiera, sino también estabilizar social y económicamente la comunidad joven, promoviendo un crecimiento sostenido que beneficiará a nuestro municipio.

En base a todo lo que aquí exponemos, el Grupo Municipal de Centrados en Cuarte propone al Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Establecimiento de Ayudas al Alquiler para Jóvenes: Implementar un programa de subvenciones destinadas a jóvenes de 18 a 35 años, para ayudarles a cubrir parte del coste del alquiler en Cuarte de Huerva.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

2. Criterios de Elegibilidad y Gestión: Las ayudas estarán dirigidas a jóvenes empadronados en Cuarte, que no sean propietarios de otras viviendas y cuyos ingresos no superen el umbral establecido en función del IPREM.

3. Seguimiento y Evaluación: Se propone la creación de un comité para el seguimiento de la efectividad del programa, con el fin de ajustar y optimizar los procesos y recursos asignados.”

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de sres/as Mate, Ruben Garcia y Dominguez, Perez, Abarca, Lon, Marta Garcia y Fernandez y con los votos en contra de los Sres/as. Lacalle, Dumall, Moliner, Cabal, Gomariz, Hornos, Gañez, Conde y Gajón, por lo que no se aprueba la propuesta de resolución del grupo municipal Centrados en Cuarte, por la creación de ayudas al alquiler para jóvenes.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CENTRADOS EN CUARTE POR LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

El texto íntegro de la propuesta de resolución presentada es el siguiente:

“Cuarte, aunque no es muy extenso, tiene zonas de difícil cobertura con la plantilla de policía municipal disponible y su capacidad de cobertura horaria. Esto provoca, en muchas ocasiones, que no sea posible localizar a los responsables de diversos actos incívicos o vandálicos, y que en otras ocasiones dependamos de las redes de vigilancia de zonas o negocios privados.

Como ya expusimos en otro pleno, vecinos de zonas como Villas de Cuarte y alrededores, aunque no son los únicos, están muy preocupados por el gran aumento de robos en viviendas, viéndose obligados a incrementar sus medidas de seguridad privadas para proteger sus hogares.

También conocemos el problema, sobre todo en horario nocturno, de conductores que realizan actividades peligrosas en varios puntos del municipio, suponiendo un riesgo importante para la circulación y para los peatones que puedan estar en la zona.

Para abordar estos problemas de convivencia, así como para la protección de nuestro patrimonio municipal, es fundamental un proyecto integral de videovigilancia con cámaras de última tecnología. Este proyecto ya fue estudiado en la anterior legislatura y su implementación era inminente, llegando a instalarse en algunos puntos, pero a día de hoy sigue sin una implementación definitiva

Además, recientemente, la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) ha lanzado una línea de subvenciones dentro del plan Agenda 2030, en la cual la instalación de sistemas de videovigilancia es uno de los proyectos subvencionables.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal de Centrados en Cuarte propone al Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitamos que la Policía Local de Cuarte de Huerva elabore un informe, conforme a la Ley Orgánica 4/1997 y el Real Decreto 596/1999, para identificar zonas del municipio donde sería beneficiosa la implementación de cámaras de videovigilancia.
2. Se solicite, de acuerdo con la legislación vigente, autorización de la Delegación del Gobierno para instalar sistemas de videovigilancia en todo el municipio.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

3. Se ejecute la instalación de videovigilancia en áreas estratégicas o sensibles del municipio para prevenir actos vandálicos o conductas que comprometan la seguridad de los ciudadanos.
4. Se ponga en marcha un sistema de cámaras de tráfico en los accesos principales y zonas conflictivas del municipio, dirigido a mejorar la seguridad, controlar conductas peligrosas en la conducción y poder sancionarlas."

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto a favor de sres/as Mate, Ruben Garcia y Dominguez, Perez, Abarca, Lon, Marta Garcia y Fernandez y con los votos en contra de los Sres/as. Lacalle, Dumall, Moliner, Cabal, Gomariz, Hornos, Gañez, Conde y Gajón, por lo que no se aprueba la propuesta de resolución del grupo municipal de Centrados en Cuarte por la implantación de un sistema de videovigilancia.

7.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

- Dación de cuenta de la contratación de la obra "Terminación del Pabellón Polideportivo" (expte. 5/2024).

El Pleno, mediante acuerdo de 26 de marzo de 2024, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local todas sus atribuciones en relación con el mencionado expediente de contratación, debiendo darse cuenta al Pleno de los acuerdos que se adopten al respecto, por lo que se informa de lo siguiente:

- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2024, se adjudicó a Obrascón Huarte Lain, S.A., el contrato de obras "Terminación del pabellón polideportivo" (expte. 5/2024), en los términos ofrecidos, por un importe de 4.996.020,45 euros, IVA incluido, plazo de ejecución de 12 meses y plazo de garantía de 60 meses, si bien la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar este contrato.

- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

Los Decretos de Alcaldía dictados desde los enviados con motivo de la última sesión plenaria ordinaria hasta el 31 de mayo de 2024, incluidos, en su caso, los referidos a modificaciones presupuestarias, han sido remitidos telemáticamente a los miembros de la Corporación antes de la convocatoria de la sesión.

- Ruegos y preguntas por escrito.

Con motivo de los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Con fecha 30 de julio de 2024, el grupo municipal Chunta Aragonesista solicita la retirada de la pregunta sobre los incendios de la zona que ocupaba el antiguo punto



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

limpio, por entender que una excesiva difusión de los incendios provocados podría favorecer un "efecto llamada".

- Pregunta del grupo municipal de Chunta Aragonesista sobre árboles de sombra en vías públicas para mitigar los efectos de la crisis climática.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de Julio de 2022 presentamos un Ruego para la plantación de árboles en alcorques vacíos, para que se estudiase la plantación en vías donde no hay -tanto en vías de nueva creación como en vías ya existentes-, y que para ello se contase con personal experto en paisajismo -a fin de que se incorporen las especies más propicias y en su plantación se usen sistemas sostenibles para los cepellones, las raíces, las aceras y las instalaciones urbanas- así como personal experto en movilidad sostenible.

Los árboles, y especialmente los llamados "de sombra" -o de copa amplia-, son elementos naturales importantes para mitigar los efectos negativos de la crisis climática en los municipios.

En coherencia con aquel Ruego, presentamos ahora las siguientes PREGUNTAS

¿se está teniendo en cuenta en la elaboración del Plan de Movilidad Segura y Sostenible de las vías que no tienen árboles de sombra y son tan necesarios para itinerarios peatonales?

¿Tiene este Gobierno Municipal algún Plan, Estudio o Proyecto, para plantar árboles de sombra en vías donde no hay, y cuántos prevén plantar?"

- Pregunta del grupo municipal de Chunta Aragonesista sobre la atención sanitaria de urgencias en horario de tardes y el Punto de Atención Continuada.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Pleno Ordinario de mayo se aprobó por unanimidad una propuesta de resolución con 3 puntos que se resumen en:

1- Poner de relieve la necesidad de la atención médica por las tardes en nuestro municipio.

2- Pedir al Gobierno de Aragón una solución transitoria en un plazo inferior a 30 días.

3- Solicitar al Gobierno de Aragón que se informe de los pasos que se dan para recuperar esta servicio.

Puesto que en esos 30 días no se ha recuperado la atención de Urgencias en el Consultorio Municipal y durante ese tiempo las noticias han sido escasas, presentamos la siguiente PREGUNTA

¿Qué respuesta ha dado el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a la propuesta de resolución sobre la atención sanitaria de urgencias en horario de tarde y el P.A.C. -que fue aprobada por unanimidad en el pasado pleno de mayo?"

- Pregunta del grupo municipal de Chunta Aragonesista sobre medidas urgentes para minimizar los efectos de las olas de calor.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

Los efectos de la emergencia climática son visibles y requieren de medidas urgentes tal como están realizando municipios de nuestro entorno.

-Reducción de los precios de las piscinas municipales en fechas con previsión de altas temperaturas.

-Apertura de espacios de uso cívico con entrada libre a modo de resguardo climático.

-Señalización de fuentes de agua potable.

PREGUNTAS:

¿ Qué medidas de aplicación inmediata se han tomado o se van a tomar desde el Gobierno Municipal ante las altas temperaturas que se esperan para estas próximas semanas veraniegas?.

- Pregunta del grupo municipal del Grupo Socialista con motivo de las Fiestas Patronales.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de junio pasado, la Junta de Gobierno aprobó la propuesta de alcaldía de establecer precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades con motivo de las fiestas de Santa Ana. Para explicar los motivos de esa decisión, en la propuesta se recogía el siguiente razonamiento:

“Fomentar la participación se considera aconsejable por motivos sociales. La participación contribuye a crear sentimiento de comunidad de los cuartanos y mejora su sociabilidad e integración”

Pues bien, la experiencia de establecer precios en los actos de las fiestas ha servido para todo lo contrario y muchos vecinos y vecinas de Cuarte ante las dificultades para conseguir los bonos o las previsibles colas y esperas para poder acceder a los actos, sin tener asegurado el acceso por tener vendidas más entradas que el aforo, se han sentido expulsados de las mismas.

No parece que poner precios haya conseguido fomentar el sentimiento de comunidad. Pero además, no era obligatorio establecer precios.

La Ley(Ley Reguladora de las Haciendas Locales) no obliga a establecer precios públicos. En su artículo 44.2 recoge que si hay razones benéficas, culturales, o de interés público la entidad (el ayuntamiento) podrá fijar precios por debajo del límite previsto. Es decir, no es obligatorio cubrir los costes de los servicios o la actividad realizada. Eso si, es obligatorio tener consignación presupuestaria para cubrir su coste. Pero no era obligatorio poner precios a estos servicios.

Pero si los precios ha pretendido dificultar la llegada de ciertos personajes conflictivos ajenos a Cuarte, también han dificultado la llegada de personas que tiene relación con vecinos y vecinas de Cuarte. No parece que haya sido un acierto la decisión de la Junta de Gobierno de cobrar a los ciudadanos de Cuarte por sus fiestas.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas y solicitamos la contestación por escrito en el plazo legalmente establecido.

PREGUNTAS:

- ¿Cuáles han sido los costes directos de cada uno de los actos de las Fiestas Patronales Santa Ana 2024?
- ¿Qué ingresos ha habido de bonos, entradas de día, entradas de festejos taurinos, disco móvil en el espacio CDH y comida y cena popular de acompañantes?
- ¿Qué gastos protocolarios ha habido durante las fiestas y las memorias



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

justificativas?

- ¿Hay que volver a pagar el bono en las fiestas patronales de la Virgen del Rosario?."

- Pregunta del grupo municipal del Grupo Socialista con motivo de la terminación del pabellón polideportivo.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queremos recordar que este pabellón debería de haber estado construido el 18 de agosto de 2021 y que la empresa que nos dejó colgados a final del 2021, firmo con el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva un acuerdo "amistoso" el 23 de marzo de 2023. Pudiendo llevarse la garantía de 185.000 euros, que se ha pagado en esta legislatura tras una penalización (indemnización) de sólo 48.799 euros. Nadie ha entendido que la empresa que incumplió el contrato se pudiera llevar la garantía a su bolsillo y que no tuviera penalizaciones por los retrasos. Recordemos que también se comprometió a realizar la obra en un plazo de 345 días y que se le aprobó una ampliación de 293 días más. Pues bien, recientemente se ha adjudicado el contrato para la terminación del pabellón polideportivo a la empresa OHL, SA(Obrascon Huarte Laín) en concurrencia con otras tres empresas que no han logrado llegar a los puntos de esta empresa en la valoración que ha otorgado la mesa de contratación en la suma de los distintos parámetros (Plan de Trabajo, Equipo técnico, plazo de garantía y oferta económica). En estos dos últimos han estado la valoración por encima otra empresa). Así, se ha adjudicado por un importe de 4.996.020,45 euros, iva incluido, por un plazo de ejecución de 12 meses (365 días) y un plazo de garantía de 60 meses. Nos ha sorprendido que en la mesa de contratación no hubiera ningún representante del departamento de urbanismo (arquitecto, arquitecto técnico) del Ayuntamiento, ya que el parámetro que más peso ha tenido es de carácter técnico y nos ha sorprendido que no apareciera tampoco el concejal Julio Conde, al que la Alcaldesa le adjudicó un papel destacado de interlocución y de control en esta nueva etapa de la construcción del Pabellón. También hay que recordar que para financiar la construcción se ha concertado un préstamo por un importe de 2.382.386,86 euros y que se tendrá que concertar uno nuevo por el importe restante hasta cubrir el coste de la obra de 4.996.020 euros que habrá que pagar en 11,5 o 12,5 años con cuotas anuales que, para el préstamo primero "podemos pagar" (según dijo el concejal de hacienda), y que para la suma de las cuotas del primero y del segundo no sabemos si podría haber dificultades... De algún sitio lo tendrá que sacar quien esté gobernando en las próximas legislaturas... No sabemos todavía cuándo se firmará el contrato y cuándo empezarán las obras.

Por todo lo expuesto formulamos las siguientes preguntas y solicitamos su contestación por escrito en el plazo legalmente establecido.

PREGUNTAS

¿Cuándo se firmará el contrato con la empresa adjudicataria?

¿Cuándo comenzarán las obras y para cuándo su uso?

Así en el mejor de los casos no podrá utilizarse hasta final del 2025. Si sale bien todo y no ocurre lo que ha sucedido con esta construcción desde su inicio. Nos habrá costado el polideportivo sobre 7.500.000 euros, cuando se proyectó por 4.467.000 euros.

¿A cuánto asciende la Garantía Definitiva para el caso de incumplimiento del contrato?

¿Qué tipo de penalización o penalidad tendrán los retrasos?



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

- Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta declara abierto el turno de ruegos y preguntas y cede la palabra a los Concejales.

No habiendo ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las dieciséis horas y diez minutos, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Presidenta y por mí, el Secretario, que certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Elena Lacalle Oreja.

Fdo.: xxxxxxxxxx.